

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio con carácter de servicio nacional que alguno de sus interesados de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de Diciembre de 1909)

GOBIERNO DE PROVINCIA

ELECCIONES

RELACION de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se expresan, para las elecciones que tengan lugar en el año de 1910:

Ardón.—La Escuela de niños de Ardón.
Astorga.—Distrito 1.º, Sección 1.ª: Casa-Escuela de niños del primer Distrito.—Sección 2.ª: Casa-Escuela de niñas del primer Distrito.—Distrito 2.º, Sección 1.ª: Escuela de niñas del segundo Distrito, calle del Padre Blanco.—Sección 2.ª: Escuela de niños de Blanco Ceta.
Balboa.—La Escuela de niños de Balboa.
Barjas.—Sección de Barjas: la Casa-Escuela de niños de este pueblo.—Sección de Corrales: la casa de los herederos de D. Gregorio Fernández, vecinos de Villafranca, sita dicha casa en Corrales.
Bembibre.—Sección de Bembibre: la Casa-Escuela de niños.—

Sección de Viñales: la Casa-Escuela del mismo.

Bercianos del Páramo.—Casa-Escuela de niñas y sala de clases de Bercianos del Páramo.

Boca de Huérgano.—El local que ocupa el Juzgado.

Borrenes.—La sala de la Escuela pública de niños, sita en la calle del Campelo.

Brzuto.—La Casa-Escuela de este pueblo.

Burón.—El local de la Escuela de niños de esta villa de Burón.

Cacabelos.—Sección de Cacabelos: Escuela de niños.—Sección de Quilós: Escuela de niños.

Caizada del Coto.—El local de la Casa-Escuela mixta de este pueblo de Caizada.

Campo de la Lomba.—La Casa-Escuela.

Campo de Villavieja.—La Casa-Escuela de este pueblo.

Campanaraya.—La Casa-Escuela de niñas de Campanaraya.

Canalejas.—El local de Escuela pública del pueblo de Canalejas.

Cármenes.—Distrito 1.º: Casa de Escuela de Cármenes.—Distrito 2.º: Casa de Escuela de Gete.

Carracedelo.—Primer Distrito, Carracedelo: Escuela de niños.—Segundo Distrito, Villadepalos: Escuela de niños.

Carucedo.—El local de Escuela de niños y niñas de Carucedo.

Castriello de Cabrera.—La Casa-Escuela del pueblo de Castriello.

Castriello de los Polvazares.—La Escuela de niños de Castriello.

Castrocarbón.—El local de Escuela de niños de esta villa.

Castropodame.—Distrito 1.º: Escuela pública de Castropodame.—Distrito 2.º: Escuela pública de San Pedro Castañero.

Cebrones del Río.—La Casa de Escuela de niños de Cebrones del Río.

Cimanes del Tejar.—El local de la casa de Escuela de este pueblo de Cimanes.

Corullón.—Distrito 1.º, Sección 1.ª: la Casa-Escuela de niños de la villa de Corullón.—Sección 2.ª: la

Casa-Escuela de niñas de la citada villa.—Distrito 2.º, Sección única: la Casa-Escuela del pueblo de Orniña.

Corvillos.—El local de la Casa-Escuela de niños de esta villa.

Cubillos.—La casa-local de Escuela de niños de esta villa de Cubillos.

Chozas de Abajo.—Distrito 1.º, Chozas de Abajo: el local destinado á Escuela incompleta mixta, sito en la planta baja de la Casa Consistorial.—Distrito 2.º, Ardoncino: el local-Escuela de la incompleta mixta, sito en la planta baja de la casa destinada á aquel efecto, en el lugar de Ardoncino.

El Burgo.—La casa vieja de Concejo del pueblo de El Burgo.

Gordaliza del Pino.—La Casa-Escuela de niños.

Gusendos de los Oteros.—La Casa-Escuela de niños de Gusendos de los Oteros, sita en la calle Real.

Igüena.—Distrito 1.º, Sección única: Escuela de Igüena.—Distrito 2.º, Sección única: Escuela de Pobladura

Izagre.—La Casa-Escuela de este pueblo de Izagre, sita en la ronda del mismo.

Joara.—La Casa-Escuela de Joara

Laguna de Negrillos.—La Escuela de niños de esta villa de Laguna de Negrillos.

Láncara.—La Casa de Escuela de Láncara.

La Pola de Gordón.—En las Secciones de La Pola y Beberino continúan en las Escuelas respectivas de niños de los mismos, y en la de Vega, se verificarán en la Casa-Escuela de niños de Santa Lucía.

La Vega de Atmanza.—El local de la Casa-Escuela de este pueblo.

León.—Distrito 1.º, Sección 1.ª: Casa Consistorial, Plaza Mayor.—Sección 2.ª: Recreo Industrial, calle de La Paloma.

Distrito 2.º, Sección 1.ª: Teatro, sala de descanso.—Sección 2.ª: Audiencia provincial.

Distrito 3.º, Sección 1.ª: Escuela Normal de Maestros.—Sección 2.ª: Escuela de Veterinaria.

Distrito 4.º, Sección 1.ª: Escuela

Normal de Maestras.—Sección 2.ª: Casa-Hospicio.

Matanza.—La Casa-Escuela de niñas del pueblo de Matanza.

Navéda.—La Casa-Escuela de niños de esta villa, sita en la calle de la iglesia del barrio de San Pedro.

Onzonilla.—El local de la Casa-Escuela de Onzonilla.

Oseja de Sajambre.—La sala de audiencia del Juzgado municipal.

Pajares de los Oteros.—El local de Escuela de Pajares de los Oteros

Palacios de la Valtuerna.—La Escuela de niños de esta villa, sita en el casco de la misma y su calle de Bufalapluma, núm. 1.

Palacios del Sil.—Distrito 1.º: el local de la Escuela de niñas de Palacios del Sil.—Distrito 2.º: el local de la Escuela de Valsec.

Paradaseca.—Distrito 1.º: Casa-Escuela de niños de Paradaseca.—Distrito 2.º: Casa-Escuela de Paradiña.

Peranzanes.—La Casa-Escuela de niños de este pueblo.

Posada de Valdeón.—El local de la Casa-Escuela de Posada, sita en su calle Pública.

Prado.—La Casa-Escuela de esta villa de Prado.

Priaranza.—Distrito de Priaranza: el local de Escuela.—Distrito de San Juan: el local de Escuela.

Prioro.—El local de la Escuela de niños de Prioro.

Puebla de Lillo.—La Casa-Escuela de esta villa de Puebla de Lillo

Quintana del Castillo.—El local de la Casa-Escuela de Quintana, y el local donde se da la enseñanza á los niños de Ferreras, como segunda Sección.

Rabanal del Camino.—La Casa-Escuela de Rabanal del Camino.

Riño.—Local de la casa de Escuela de niños de esta villa de Riño

Rioseco de Tapia.—La casa en donde actualmente existe la Escuela pública de este pueblo, confinante á la carretera ó calle Real.

Rodiezmo.—Las Casas-Escuelas de niños de Rodiezmo y Campingo

Sahagún.—Distrito 1.º: la Casa-Escuela de niños, sita en la calle de

la Alhóndiga.—Distrito 2.º: la antigua Casa Consistorial de la calle del Consistorio.

Sahelices del Río.—La Casa-Escuela de Sahelices del Río.

Salamón.—La Casa-Escuela de esta villa.

Sancedo.—La sala del Juzgado municipal, calle de la Costapina, de este pueblo, planta baja.

San Esteban de Nogales.—El local de la Escuela de niños de esta villa.

San Justo de la Vega.—El local de la Casa-Escuela de niñas de este pueblo de San Justo, y el de la Escuela de niños del pueblo de San Román de la Vega.

San Pedro Bercianos.—La Casa-Escuela del pueblo de San Pedro Bercianos.

Santa Colomba de Somoza.—El local de la Escuela de niños de este pueblo.

Santa Cristina de Valmadrugal. La Casa-Escuela de niños de esta villa.

Santa María de Ordás.—El local de la Casa-Escuela de esta villa.

Santa Marina del Rey.—Distrito 1.º: La Escuela pública de niños de esta villa, sita en las Consistoriales de la misma.—Distrito 2.º: La Escuela pública de ambos sexos del pueblo de Villamor, calle de Santa Marina.

Santovenia.—La Casa-Escuela del pueblo de Santovenia.

Sobrado.—La Casa-Escuela de dicho pueblo.

Soto de la Vega.—La Escuela de niñas de Soto de la Vega, y la de niños de Huerga de Garaballes.

Toreno.—Distrito 1.º, Toreno: Casa-Escuela de niños.—Distrito 2.º, Librán: Casa-Escuela de niños.

Trabadelo.—Distrito 1.º: La Casa-Escuela de niños de este pueblo. Distrito 2.º: La Casa-Escuela de niñas de este pueblo.

Turcia.—La Escuela pública de este pueblo.

Valdepiélagos.—La Casa-Escuela mixta de Valdepiélagos.

Valdepolo.—El local de la Casa-Escuela del pueblo de Valdepolo.

Valderrueda.—La Casa Consistorial de Valderrueda.

Val de San Lorenzo.—El local de Escuela de niños de este pueblo.

Valdevimbre.—Sección de Valdevimbre: La Escuela de niños.—Sección de Villagallegos: el local de Escuela de dicho pueblo.

Valencia de Don Juan.—Distrito 1.º: el local de las Escuelas antiguas, hoy Teatro, que se halla unido a la planta baja del Ayuntamiento.—Distrito 2.º: la Escuela de niños, sita en la plaza del Salvador.

Valle de Fimalledo.—Distrito 1.º: la Casa-Escuela de niñas de San Pedro de Olleros.—Distrito 2.º: Burbia, la casa de D. Felipe Rollán, en la calle de la becerca de las ovejas.

Veguería.—La Casa-Escuela de esta villa.

Veguería de Palazuelo.—Casa pública de Escuela de Palazuelo.

Vega de Valcarlos.—Distrito 1.º: la Casa-Escuela de niños de la Vega. Distrito 2.º: la Casa-Escuela de niños de Herrerías.

Villablino.—Distrito 1.º: la Escuela de niñas de esta villa.—Distrito 2.º: el de la misma clase del pueblo de Rioscuro.

Villadecanes.—Distrito 1.º, Villadecanes: la Casa-Escuela mixta

de este pueblo.—Distrito 2.º, Toral de los Vados: la Casa-Escuela de dicho Toral.

Villademor de la Vega.—La Escuela de niños.

Villamartin de Don Sancho.—La Casa Ayuntamiento, en local independiente del mismo.

Villamejil.—El local de Escuela de este pueblo.

Villamizar.—El local de Escuela de Villamizar.

Villaquejada.—El local de Escuela de niños, sito en la calle de San Pedro de esta localidad.

Villaquilambre.—Distrito 1.º, Villaquilambre: la Casa-Escuela de niños y niñas de Villaquilambre.—Distrito 2.º, Villarodrigo: La Casa-Escuela de niños y niñas de Villarodrigo.

Villasela.—La Casa-Escuela de Villasela.

Villaturiel.—Las Casas-Escuelas de los pueblos de Villaturiel y Villarroaño.

Villazanzo.—Distrito 1.º, Villazanzo: la sala de la Escuela pública mixta, sita en la calle de la Iglesia, núm. 19.—Distrito 2.º, Veilla: salón del concejo de vecinos, agregado al edificio de la Escuela del mismo pueblo.

(Se continuará)

León 24 de Diciembre de 1909.

El Gobernador,
Luis de Fuentes Malfafre

RELACION de los candidatos proclamados Concejales electos por las Juntas municipales del Censo con sujeción a lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral vigente de 8 de Agosto de 1907:

ARMUNIA

Sección única

- D. Domingo Inza Cellino, de Armunia
- D. Gabriel Alvarez Alvarez, de Trobajo del Cerecedo
- D. Claudio Carballo Fernández
- D. Justo Arias Fernández, de Oteruelo
- D. Manuel Ramos Marcos

BORRENES

Sección única

- D. Pedro Pacios Salis, de Borrenes
- D. Juan Méndez Voto, de idem
- D. Angel Fierro Prada, de idem
- D. Juan Fernández Voces, de Chana
- D. Santos González Oviedo, de Orellán

REGUERAS

Sección única

- D. Julián Alvarez Lobato
- D. Domingo Blanco Pérez
- D. Antonio Mata Pérez

Se hace saber al público en cumplimiento de lo que previene el citado artículo de la ley en su antecitado párrafo.

León 25 de Diciembre de 1909.

El Gobernador,
Luis de Fuentes Malfafre

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA
PROVISION DE INTERINIDADES

RELACION general intervenida por la Inspección, de las instancias presentadas a las Escuelas anunciadas vacantes para su provisión interina en el BOLETIN OFICIAL del día 26 de Noviembre de 1909:

Número de orden	NOMBRES	Titulos	Servicio
1	Daniel Sacristán Santa Marta	Superior	> > >
2	Cándido Martínez Martínez	Elemental	2 9 5
3	Ataulfo García Fernández	Idem	2 7 9
4	Felicitas Hernández Vaquero	Idem	2 6 16
5	Sofía López Valera	Idem	2 6 15
6	Felipa de Riaño Rodríguez	Idem	2 5 4
7	Felipe Alvarez Marín	Idem	2 1 27
8	Francisca Bajo Herrero	Idem	2 1 18
9	Antolina Canseco Alvarez	Idem	1 5 4
10	Silvestre Calvo Fernández	Idem	1 > 28
11	Romualdo Huerga Gorgojo	Idem	> 10 4
12	Manuel Mayorga Martínez	Idem	> 7 4
13	Fernando Rodríguez Rodríguez	Idem	> 5 15
14	Magdalena Santos López	Idem	> > 25
15	Ramona Rodríguez Nava	Idem	> > 24
16	Emeterio Gutiérrez Gutiérrez	Idem	> > >
17	Josefa Prieto Morán	Idem	> > >
18	Gabriel Martínez García	Idem	> > >
19	Teresa Giguto del Valle	Idem	> > >
20	Paulino Mallo Valcarlos	Idem	> > >
21	Manuel García Alonso	Idem	> > >
22	Agustín Escudero Martínez	Idem	> > >
23	Vicenta Santos González	1.º y 2.º curso idem	> > >
24	Gregorio Crespo Campo	C. de aptitud	6 2 4

León 6 de Diciembre de 1909.—Intervenido y conforme: El Inspector, Benito L. L. Rodríguez.—El Secretario, Miguel Bravo.

Nombramientos hechos por la Junta provincial en sesión del día 16 de Diciembre de 1909

Número de orden	NOMBRES	ESCUELAS ADJUDICADAS
1	Daniel Sacristán	Palacio de Torio
2	Cándido Martínez	Felechares
3	Ataulfo García	Zueros del Páramo
4	Felicitas Hernández	Pide solo las tres ya adjudicadas
5	Sofía López	Idem idem idem
6	Felipa de Riaño	Pide solo la de Palacios de Torio, ya adjudicada
7	Felipe Alvarez	Campaniana
8	Francisca Bajo	Pide las adjudicadas a los tres primeros números
9	Antolina Canseco	Lumeras
10	Silvestre Calvo	La Baña
11	Romualdo Huerga	Quintana del Marco

León 17 de Diciembre de 1909.—El Gobernador-Presidente, Luis Fuentes.—El Secretario, Miguel Bravo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN-CIRCULAR

Como apesar de hallarse terminantemente dispuesto en la vigente legislación, y de modo muy especial en la Instrucción de suministros por los pueblos, aprobada por Real orden de 9 de Agosto de 1907, la inexcusable obligación en que se encuentran los Ayuntamientos de suministrar, entre otras cosas, raciones de pan a los individuos del Ejército que se hallen en determinadas condiciones, se repite con relativa frecuencia la negativa de algunos Alcaldes a cumplir un deber tan esencial que, si en circunstancias normales es muy de lamentar por los perjuicios que causan a los interesados, lo es mucho más en las presen-

tes, en que, como consecuencia de la campaña del Rif, regresan a sus hogares muchas clases é individuos de tropa, enfermos ó heridos, para completarse curación y convalecencia, después de haber cumplido con el deber de defender a la Patria con las armas en la mano; y en su vista, y atendiendo a las indicaciones del Ministerio de la Guerra; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se ordene a los Ayuntamientos la puntual y exacta observancia de las disposiciones en vigor en esta materia, á fin de que, sin pretexto ni excusa alguna, suminisren diariamente y en especie a los individuos de tropa que fijen su residencia eventual en la localidad, con el carácter de enfermos, la ración de pan á que tienen perfecto derecho, siempre que vayan provistos del correspondiente pasaporte,

pase ú orden, expedida por la Autoridad competente y conste en los mismos el mencionado derecho, según está prevenido.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de todos los Ayuntamientos de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1909.—P. D., *Alba*.

Sr. Gobernador de la provincia de...
(Gaceta del 19 de Diciembre de 1909)

REAL ORDEN

Fijada en el día último del año la fecha en que el Instituto de Reformas Sociales ha de llevar á cabo el Censo especial de mendicidad y de instituciones benéficas, que prepara en cumplimiento de la Real orden de 11 de Enero de 1908, y reparidos ya, por la misma Corporación, los impresos oportunos á los Alcaldes Presidentes de los Municipios que exceden de 10.000 habitantes, únicos á que este Censo se refiere;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que los Gobernadores civiles de las provincias comuniquen á los Alcaldes de los Municipios que en cada uno de ellos cuentan más de 10.000 habitantes de población, la obligación en que están de cumplimentar este importante servicio con estricta observancia de los plazos y condiciones que les han sido ya comunicados directamente por el Instituto.

2.º Que asimismo los señores Gobernadores ordenen la inmediata publicación de la presente Real orden en los Boletines provinciales.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de Diciembre de 1909.—P. D., *Alba*.

Señor Gobernador civil de la provincia de....

INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EXTERIOR

Circular

Debiendo ser enviados á este Centro por los Alcaldes, en los primeros días del mes de Enero próximo, los datos de la mortalidad ocurrida por las enfermedades infecto-contagiosas en el respectivo término municipal durante el segundo semestre del año actual, y en cumplimiento de lo mandado por Real orden de 19 de Julio último, se servirá á V. S. interesar de los de esa provincia que no lo hubieran hecho con anterioridad, envíen al propio tiempo los mismos datos correspondientes al primer semestre, ó sea de Enero á Junio, con el fin de poder completar todos los correspondientes al presente año.

Para remitir los referidos datos deberán utilizarse los impresos que oportunamente fueron remitidos por esta Inspección á todos los Alcaldes, consignando el total sólo en una hoja por cada semestre, y sin dejar de dar parte negativo en los meses de Enero y Julio si no se hubieran registrado defunciones por las enfermedades que se expresan en los mencionados impresos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1909.—

El Inspector general de Sanidad exterior, Manuel Marín Salazar.
Señor Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta del día 21 de Diciembre de 1909)

JUNTA CENTRAL DEL CENSO ELECTORAL

CIRCULAR

La ley Electoral vigente señala en sus artículos 15 y 16 cuáles son las funciones especialmente encomendadas á la Junta Central del Censo, así como á las provinciales y municipales, dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones, pero el desenvolvimiento ulterior de sus preceptos concede á las mismas, y sobre todo á la primera, facultades y atribuciones que son consecuencia lógica del propósito en toda la Ley revelado, de que sean esas entidades las principalmente encargadas de velar por la verdad y libertad del sufragio, atribuyéndoles al efecto, y especialmente en los artículos 75 y 86, la jurisdicción disciplinaria para corregir cuantas infracciones puedan cometerse por las Juntas de inferior categoría, por los Presidentes, Adjuntos é interventores de las Mesas electorales, y, en suma, por todos aquellos funcionarios públicos reputados como tales á los efectos de la misma Ley, y encomendándoles implícitamente además el deber de dar conocimiento de los delitos electorales á la jurisdicción ordinaria, como única competente para conocer de ellos.

Definidos están esos delitos en el título 3.º de la ley, siéndolo además los previstos en el Código penal que afectan propiamente á la materia electoral, y en cuanto á las infracciones y al procedimiento y competencia para corregirlas, también se especifican detalladamente en los capítulos 2.º y 3.º del mismo título, así como en varias disposiciones dictadas por esta Junta para aclarar é interpretar rectamente los preceptos legales, figurando entre ellas la circular de 18 de Noviembre próximo pasado, en la cual, y para lograr la completa constitución de las Mesas electorales con la necesaria anticipación, se restableció el verdadero alcance del acuerdo de 8 de Enero del corriente año.

Por estas razones, la Junta Central considera deber esencial en todas las del Censo, el de esclarecer y comprobar las responsabilidades contraídas con motivo de las últimas elecciones municipales por cuantos tenían la obligación de intervenir ó ejercer en ellas sus funciones, acordando en sesión de hoy llamar la atención de esa Provincial respecto á la jurisdicción disciplinaria que la compete, para que la ejercite en cuantos casos sea necesario y para que advierta V. S. á las Juntas municipales de la provincia que no dejen tampoco de corregir ninguna infracción cuyo conocimiento les esté atribuido, á fin de que ni por parte de la una ni de las otras quede falta sin sanción penal ni delito de que no tengan conocimiento los Tribunales de Justicia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1909.—

El Vicepresidente primero, Alejandro Groizard.

Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de....

(Gaceta del día 20 de Diciembre de 1909.)

COMISIÓN PROVINCIAL

Excmo. Sr.: Dada cuenta de las instancias de D. Lucio García y García Lomas, D. Juan Morros y García, D. Ramón García Ponce de León y D. Eloy Mateo Robles, solicitando conforme al concurso anunciado, la plaza de Vocal Médico civil de la Comisión Mixta de Reclutamiento para 1910:

Considerando que conforme á lo prevenido en el Real decreto de 5 de Enero de 1897, debe hacerse hoy el nombramiento, y como es un mandato ineludible, no puede considerarse comprendido en el art. 68 de la ley Electoral vigente, á no ser fundándose en causa legítima, y así lo reconoce la Real orden de carácter general de 5 de Marzo de 1898; esta Comisión, en sesión de hoy, acordó proceder al nombramiento de Médico civil de la Comisión Mixta, y verificado en votación secreta, y por papeletas, dió el escrutinio el siguiente resultado:

Para Médico civil

D. Juan Morros García, cuatro votos. 4

Para Suplente

D. Ramón García Ponce de León, tres votos. 3

D. Lucio García y García Lomas, un voto 1

Sr. Presidente: Queda nombrado Médico de la Comisión Mixta de Reclutamiento, D. Juan Morros García, y Suplente, D. Ramón García Ponce de León.

Publíquese este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, según previene el mencionado art. 68 de la vigente ley Electoral.

Lo dice á V. E. para los efectos del art. 28 de la ley provincial. Dios guarde V. E. muchos años. León 16 de Diciembre de 1909.—El Vicepresidente, *M. Almuzara*.—El Secretario, *Vicente Prieto*.

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las relaciones de deudores de la contribución ordinaria y accidental repartida en el cuarto trimestre del corriente año y Ayuntamientos del partido de Valencia de Don Juan, formadas por el Arrendatario de la Recaudación de esta provincia con arreglo á lo establecido en el art. 39 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, he dictado la siguiente *Providencia*.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, los contribuyentes por rústica, urbana, industrial y utilidades que expresa la precedente relación, en los dos períodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín Oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo pre-

ceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, los declaro incursos en el recargo de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 47 de dicha Instrucción; en la inteligencia de que si, en el término que fija el artículo 52, no satisfacen los morosos el principal débilto y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entérguense los recibos relacionados al encargado de seguir la ejecución, firmando su recibo el Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones en el ejemplar de la factura que queda archivado en esta Tesorería.

Así lo mando, firmo y sello en León á 18 de Diciembre de 1909.—El Tesorero de Hacienda. Francisco Ruiz de Villa.

Lo que en cumplimiento de lo mandado en el art. 52 de la referida Instrucción, se publica en el Boletín Oficial de la provincia para general conocimiento.

León 18 de Diciembre de 1909.—El Tesorero de Hacienda, Francisco Ruiz de Villa.

OBRAS PÚBLICAS

División Hidráulica del Duero

NOTA

Según disposición de la Dirección general de Obras públicas, aclaración de lo que dictó anteriormente, no hay plazo fijo y único para recoger las ofertas de auxilios que se hagan al Estado, para la ejecución de las obras hidráulicas que se refieren á continuación, quedando, por consecuencia, éste abierto por tiempo indefinido.

Las ofertas se dirigirán al Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Duero, Salvador, 14, Valladolid.

Canal del Orbigo, en Llamas de la Ribera.—Para riego de 2.500 hectáreas, en términos de Llamas de la Ribera, Quintanilla de Soltamas, Carrizo, La Milla del Río, Hueriga del Río, Quiñones, Armellada y Turcia, en la provincia de León, derivado del río Orbigo, agua arriba de Llamas de la Ribera.

Canal de San Ciprián y pantano de las Cuevas.—Para riego de 6.000 hectáreas, en términos de Boñar, Vegas del Condado, Mansilla de las Mulas, Villafraña, Santibáñez, Villavente, Toldanos, Villaturiel y Mancilleros, de la provincia de León, derivado del canal del río Porma, junto á San Ciprián, y situado el pantano sobre el mismo río, en la angostura de las Cuevas.

Canal de Cistierna y pantano de Bachende.—Para dar riego á 2.500 hectáreas, en términos de Cistierna, Sorriba, Modino, Villapadierna, Grañes, Valdepolo, Mansilla de las Mulas, Santos Martias, Cabreiros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega y Valencia de Don Juan, en la provincia de León, estando derivado el canal del río Esla, cerca de Cistierna, y situado el pantano sobre el mismo río, en el estrecho de Bachende.

Canal de Valdescorriel y pantano de las Contas de Prieto.—Para

dar riego á 5.000 hectáreas, en términos de Roales, San Miguel del Valle, Valdescorriel, Almanza, Sahagún y Valderas, de las provincias de Valladolid, Zamora y León, derivado el canal del río Cea en el estrecho de Tras el Rey, y situado el pantano sobre el mismo río, en la angostura de Conjas de Prieto.

Pantano de Beherino.—Para regar 1.500 hectáreas, en términos de San Andrés del Rabanedo y León, de la provincia de León, situado sobre el arroyo Arbas, agua arriba de Beherino.

Canal de Monzón y pantanos de Otero y de la Hoz de Alba.—Para dar riego á 7.000 hectáreas, en términos de Otero, Pedrosa, Villamorata, Calzada, Torremolinos, Monzón y Palencia, de las provincias de León y Palencia, derivado el canal del río Carrión, agua arriba y junto á Monzón.

Canal y pantano de Villameca. Para dar riego á 1.000 hectáreas, en términos de Sueros, Castrillos, Villamegü, Cogorderos, Quintana de Fon, Astorga y Nistal, de la provincia de León, derivado el canal del río Tuerto, junto á Villameca, y estando sito el pantano sobre el mismo río, agua abajo de su confluencia con el arroyo Palacios.

Pantano de Felmita.—Para regar 1.000 hectáreas, en término de León, capital de la provincia, situado sobre el río Torio, en las Hoces de Vegacervera, agua abajo de Felmita.

Valladolid 18 de Diciembre de 1909.—El Ingeniero Jefe de la División, Enrique Ballenilla.

AYUNTAMIENTOS

Alcalda constitucional de Vega de Valcarce

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los vecinos ó contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que considere

ren conducentes el expediente de arbitrios extraordinarios, acuerdo y tarifa, acordados por la Junta municipal de 0'50 pesetas sobre cada 100 kilogramos de leña y paja de trigo y centeno, exceptuadas las destinadas á la industria, para cubrir el déficit de 7.956,48 pesetas que resulta del presupuesto ordinario autorizado para el próximo año de 1910.

Vega de Valcarce 14 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Dario M. Castedo.

Alcalda constitucional de Las Omañas

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, el repartimiento de consumos para el año de 1910.

Las Omañas 15 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Juan Alvarez.

Don Vicente Blanco de los Ríos, Alcalde constitucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Valderas.

Hago saber: Que celebrada en este día la primera subasta, sin efecto por falta de licitadores, del arriendo del arbitrio de Pesos y Medidas para el próximo año de 1910, se anuncia la segunda y última para el día 29 de los corrientes, de diez á doce, bajo el tipo de 825 pesetas y con las mismas condiciones que la primera.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en esta segunda subasta.

Valderas á 19 de Diciembre de 1909.—Vicente Blanco de los Ríos, P. S. M.: Acacio García, Secretario.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Primera Enseñanza

Por resultados del concurso único de Marzo último, este Rectorado ha expedido con esta fecha los terce-

ros nombramientos de Maestros para la provincia de Oviedo, que á continuación se expresan:

Para la incompleta mixta de Conforcos, en Aller, á D. Valeriano Colino Carro, con 500 pesetas; para la de id. de id. de Peñerudes, en Morcín, á D. Cesáreo Alvarez y Alvarez, con idem; para la id. de Corredo, en Degaña, á D. Lucas Castro Mayo, con idem; para la id. idem de Taladriz Sistierna, en Illas, á D.^a Narcisca Rello Yubero, y para la id. id. de Nleres, en Tineo, á doña María Dolores Peres Luengo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, que deberán posesionarse de sus cargos en el plazo de cuarenta y cinco días, á contar de sus nombramientos.

Oviedo, 17 de Diciembre de 1909. El Rector, Fermín Canalla.

En virtud del concurso único de Marzo último, este Rectorado ha nombrado con esta fecha Maestro en propiedad de la Escuela incompleta mixta de Trabajo del Cerecedo, en Armunia, á D. Francisco Molina Climent, con el sueldo anual de 500 pesetas y emolumentos legales.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, que deberá posesionarse del cargo dentro de los cuarenta y cinco días siguientes á la fecha del nombramiento.

Oviedo, 20 de Diciembre de 1909. El Rector, Fermín Canalla.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD HULLERAS de Sabero y Anexas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, de fecha 8 del mes de Noviembre último, hace saber, con esta fecha, á los poseedores de títulos de obligaciones de 1.^a y 2.^a hipoteca de esta Sociedad, el

acuerdo adoptado disponiendo la amortización total y recogida de los referidos títulos en 1.^o de Enero del próximo año de 1910 y pago del valor nominal de los mismos.

Asimismo hace saber á los referidos poseedores que, creada una nueva emisión de obligaciones hipotecarias de todos los bienes inmuebles de esta Sociedad por importe de 4.000.000 de pesetas, dividida en 8.000 títulos al portador de 500 pesetas cada uno, con interés de 5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 1.^o de Enero y 1.^o de Julio de cada año y amortizables á la par en 33 años, y cuya emisión total ha sido tomada en firme por el Establecimiento de esta localidad denominado Crédito de la Unión Minera, tienen derecho de preferencia durante el plazo de quince días, á contar desde el 1.^o de Enero de 1910, á poder verificar el canje á por los de los títulos que se amortizan por los de la nueva emisión.

Las operaciones de canje de títulos y pago del importe de los amortizados que opten por el reembolso, se verificarán por el mencionado Crédito de la Unión Minera á partir del 1.^o de Enero de 1910.

Bilbao 16 de Diciembre de 1909.—Por la Sociedad Hulleras de Sabero y Anexas, el Director Gerente, Luis de Urrutia y Burriel.

ELECTRA BAÑEZANA

Esta Sociedad convoca á sus accionistas para la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en su domicilio (calle de Espoz y Mina, 17, Madrid), el día 29 de los corrientes, á las siete de la tarde, para tratar de la reforma de los artículos 5, 12, 20, 26 y 64 de sus Estatutos.

Para concurrir á la Junta es indispensable el depósito de las acciones, conforme al art. 13 de los Estatutos.

Madrid 18 de Diciembre de 1909. El Presidente, Mariano S. Muniesa.

GUARDIA CIVIL

ANUNCIO

El día 1.^o del próximo mes de Enero, á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la Guardia civil de esta capital, la venta en pública subasta de las armas que á continuación se reseñan, recogidas á los infractores de la ley de Caza que se expresan, con arreglo á lo que determina el art. 52 del Reglamento de la misma:

Nombre de los dueños	Vicinidad	RESEÑA DE LAS ARMAS
José Carracedo Martínez.....	San Esteban.....	Una escopeta de pistón, de un cañón, recogida por fuerza del puesto de Alfja
Gerardo Gutiérrez García.....	Val de San Miguel.....	Otra idem de idem, idem por idem de Mansilla
Teodoro Turienzo Brasa.....	Santa María de la Isla.....	Otra idem de idem, idem por idem de La Bañeza
Esteban Fidalgo Fierro.....	Chozas.....	Otra Lefancheux, un cañón, idem por idem de Valdevimbre
Ladislao Hernández Lorenzo.....	Grajal.....	Otra de idem un idem, idem por idem de Grajal
Isidoro Astudillo.....	Idem.....	Otra de fuego central, dos cañones, idem por idem de idem
Manuel Gutiérrez Rodríguez.....	Ventosa.....	Otra de pistón, un cañón, idem por idem de Cihnera
José Alonso Morada.....	Val de San Lorenzo.....	Otra idem un idem, idem por idem de Astorga
Antonio Martínez Prieto.....	Idem.....	Otra idem idem, idem por idem
Isidro González.....	Sahagún.....	Otra Lefancheux, un cañón, idem por idem de Sahagún
Agustín Pastor Mateos.....	Santa Elena.....	Otra de pistón, un cañón, idem por idem de La Bañeza
Se ignora.....	»	Otra Lefancheux, un cañón, encontrada por idem de Crémenes
Idem.....	»	Otra de pistón, un cañón, idem por idem de Villaquejada
Isidro González.....	»	Otra Lefancheux, un cañón, recogida por el Guarda jurado Gregorio González

León 20 de Diciembre de 1909.—El primer jefe accidental, Juan Valls Quiñones.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	Sueldo mayor disfrutado en propiedad. Pesetas	Título que poseen
37	D. ^a Petra Pérez Gómez.....	Fontecha.....	Santander.....	500	Elemental.....
38	> Dolores Lera.....	Ardoncino.....	León.....	500	Superior.....
39	> Virginia González Alvarez.....	Santibáñez.....	Idem.....	500	Idem.....
40	> Emilia Mara Sacristán.....	Pobladura de Bernesga.....	Idem.....	500	Elemental.....
41	> Rogelia Moro López.....	San Pedro de Pegas.....	Idem.....	500	Superior.....
42	> María Vicente Mangas.....	Pozuelo del Páramo.....	Idem.....	500	Idem.....
43	> Guadalupe Alvarez Salazar.....	Villacidayo.....	Idem.....	500	Idem.....
44	> Ubalda Gutiérrez Panero.....	Villbañe.....	Idem.....	500	Elemental.....
45	> Odilia Dotti Ramos.....	Cadafresnes.....	Idem.....	500	Superior.....
46	> María Hernández Escribano.....	Pobladura de Fontecha.....	Idem.....	500	Idem.....
47	> Catalina J. Soriano Gamir.....	La Veguellina.....	Idem.....	500	Elemental.....
48	> Cointa Hilario González.....	Doney.....	Zamora.....	500	Superior.....
49	> María P. Hernández Hernández.....	Tinosillos.....	Avila.....	500	Elemental.....
50	> Julia Pérez del Olmo.....	Fombueca.....	Zaragoza.....	500	Superior.....
51	> Juana Sáiz Sáez.....	Nestares.....	Santander.....	500	Idem.....
52	> Proñana Martínez Martínez.....	Val de San Miguel.....	León.....	500	Elemental.....
53	> Sebastiana Bernardo Castaño.....	Fontoria.....	Idem.....	500	Superior.....
54	> Josefa Crespo Martínez.....	Villarreal.....	Idem.....	500	Idem.....
55	> Clara Codesal y Blanco.....	Inicio.....	Idem.....	500	Idem.....
56	> Paula Rodríguez Bayón.....	Vegaquemada.....	Idem.....	500	Idem.....
57	> Ramunda Vélez Morrándo.....	San Pedro de Mallo.....	Idem.....	500	Idem.....
58	> Consuelo Pardo Traiz.....	Soliedra.....	Soria.....	500	Elemental.....
59	> María E. Frechilla Francés.....	Ribota.....	León.....	500	Idem.....
60	> Emilia de Castro Santa Inés.....	Frosnellino del Monte.....	Idem.....	500	Superior.....
61	> María del Prado Corral Martín.....	San Esteban de Dorigas.....	Oviedo.....	500	Idem.....
62	> Adela Fuertes López.....	Villabrin.....	León.....	500	Elemental.....
63	> Felicitas Martínez Alonso.....	Librán y Pardamaza.....	Idem.....	500	Idem.....
64	> María A. García Carrascal.....	San Justo de las Dorigas.....	Oviedo.....	500	Idem.....
65	> Josefa Vara Marcos.....	Matanza de Valderrey.....	León.....	500	Idem.....
66	> Isabel Blanco Pérez.....	Castrillo del Monte.....	Idem.....	500	Idem.....
67	> Ana María Vidales Valderrey.....	Gentocera.....	Idem.....	500	Idem.....
68	> Luisa del Valle Pangación.....	Felichas.....	Idem.....	500	Idem.....
69	> María C. Vicente Cadenas.....	La Foz.....	Oviedo.....	500	Idem.....
70	> Amalia Puente Fernández.....	Barredo.....	León.....	500	Idem.....
71	> Angéla Díaz Ramos.....	Paradela de Maces.....	Idem.....	500	Idem.....
72	> Juliana Lorenzo del Pozo.....	Salentinos.....	Idem.....	500	Superior.....
73	> Luisa Martínez Hernández.....	Gelsa (Auxiliaria).....	Zaragoza.....	500	Elemental.....
74	> Hilaria B. Vázquez.....	>	>	>	Superior.....
75	> Inocencia Tapia Pérez.....	>	>	>	Idem.....
76	> Teodora Cob Bárcena.....	>	>	>	Elemental.....
77	> Cecilia Fonte Capell.....	>	>	>	Idem.....
78	> Manuela Polo León.....	Auxiliar gratuita.....	Sevilla.....	>	Idem.....
79	> Asunción Selín Soler.....	Idem.....	Valencia.....	>	Idem.....
80	> Teodora Arias Yebra.....	>	>	>	Superior.....
81	> María S. Fernández González.....	>	>	>	Idem.....
82	> Cefecina de la Iglesia.....	>	>	>	Elemental.....
83	> Manuela Ruiz Picazo.....	>	>	>	Superior.....
84	> Antonia Pantrigo López.....	>	>	>	Idem.....
85	> Francisca Fernández Diez.....	>	>	>	Elemental.....
86	> María Hernández Planchuelo.....	>	>	>	Idem.....
87	> Dolores Pérez Jiménez.....	>	>	>	Idem.....
88	> Aquilina Luelmo Gómez.....	>	>	>	Idem.....
89	> Teodora C. Rebollo Martínez.....	>	>	>	Idem.....
90	> Aurea González Montuno.....	>	>	>	Idem.....

SERVICIOS				Servicios		ESCUELA para que se les propone	DOTACIÓN — Pesetas	OBSERVACIONES
En propiedad		Que se les reconozca		inferiores				
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
>	>	>	>	4	>	6 Truchillas.....	500	
>	>	>	>	9	4	Quintanilla de Rueda.....	500	
>	>	>	>	8	12	La Llama de Guzpeña.....	500	
>	>	>	>	7	22	Robledo de Sobrecastro	500	Propuesta en Oviedo.—Debe establecer preferencia.
>	>	>	>		7	21	>	>
>	>	>	>		7	20	San Clemente de Valdueza.....	500
>	>	>	>		7	14	Castro de Laballós.....	500
>	>	>	>		5	18	Lánaves.....	500
>	>	>	>		5	16	>	>
>	>	>	>		5	11	>	>
>	>	>	>		4	19	>	>
>	>	>	>		4	11	>	>
>	>	>	>		1	18	>	>
>	>	>	>		1	7	>	>
>	>	>	>		1	6	>	>
>	>	>	>		1	24	>	>
>	>	>	>		5	2	>	>
>	>	>	>		5	1	>	>
>	>	>	>		2	11-26	>	>
>	>	>	>		2	11-9	>	>
>	>	>	>		2	11-7	>	>
>	>	>	>		2	10-15	>	>
>	>	>	>		2	10-15	>	>
>	>	>	>		2	10-15	>	>
>	>	>	>		2	10-5	>	>
>	>	>	>		2	9-27	>	>
>	>	>	>		2	9-24	>	>
>	>	>	>		2	9-16	>	>
>	>	>	>		2	9-12	>	>
>	>	>	>		2	9-6	>	>
>	>	>	>		2	8-20	>	>
>	>	>	>		2	8-11	>	>
>	>	>	>		2	8-10	>	>
>	>	>	>		2	7-22	>	>
>	>	>	>		2	7-12	>	>
>	>	>	>		2	7-11	>	>
>	>	>	>		2	7-10	>	>
>	>	>	>		2	7-7	>	>
>	>	>	>		2	6-27	>	>
>	>	>	>		2	6-26	>	>
>	>	>	>		2	6-24	>	>
>	>	>	>		2	6-22	>	>
>	>	>	>		2	6-9	>	>
>	>	>	>		2	6-7	>	>
>	>	>	>		2	6-4	>	>
>	>	>	>		2	6-4	>	>
>	>	>	>		2	6-4	>	>
>	>	>	>		2	5-28	>	>
>	>	>	>		2	5-27	>	>
>	>	>	>		2	5-25	>	>
>	>	>	>		2	5-26	>	>

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	Sueldo mayor disfrutado en propiedad. Pesetas	Título que poseen	SERVICIOS						ESCUELA para que se le propone	Diferencia Pesetas	OBSERVACIONES		
						En propiedad		Que se les hacen							Internos	
						Años.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.				Meses.	Días.
142	D. Manuela Villalta Serra				Elemental						2	5	20			
145	> Sixta Rodríguez Andrés				Idem.						2	5	9			
144	> Isidora Sánchez Alvarez				Dpt.º elemental						2	4	28			
145	> Antonia Hernández García				Superior						2	5	17			
146	> Inés Hernández Tamame				Elemental						2	3	1			
147	> Paz María Pérez Soto				Idem.						2	1	27			
148	> Maximina López Tejerina				Idem.						2	1	26			
149	> Emilitana González Rancho				Idem.						2	1	20			
150	> Filiberta Alonso Martínez				Idem.						2	1	12			
151	> María C. Fernández Magaz				Dpt.º elemental						2	1	1			
152	> Aurora González Bardón				Elemental						2		21			
155	> Victoria Merchan del Arco				Idem.						1	11	22			
154	> María Isabel Peiró Vidal				Idem.						1	11	15			
155	> Benilde González González				Idem.						1	11	12			
156	> Cristina Ramos Femoselle				Idem.						1	11	2			
157	> Isabel Escudero Martínez				Idem.						1	10	27			
158	> Paula Crespo Franco				Superior						1	10	22			
159	> Eduviges García Bustos				Elemental						1	9	28			
160	> Justa García Polo				Idem.						1	9	22			
161	> Felicitación Palazuelo Cabrera				Superior						1	9	1			
162	> Manuela Conde Salgado				Dpt.º elemental						1	9				
165	> Margarita Gómez Fernández				Idem.						1	8	28			
164	> Petronila Alonso Espina				Elemental						1	8	18			
165	> María C. Méndez Rodríguez				Idem.						1	7	11			
168	> María A. Ansedo González				Superior						1	5	19			
167	> Cecilia Grijón Pascual				Elemental						1	5	19			
168	> María Pinto Peñas				Idem.						1	4	29			
169	> Francisca Perles Ansina				Superior						1	2	16			
170	> Emilia Fadón López				Elemental						1	1	18			
171	> Pura Gil Veloso				Dpt.º elemental							10	28			
172	> Leovigilda Llamas Conejo				Superior							10	20			
175	> Rosa Carcedo Cuervo-Arango				Dpt.º elemental							10	7			
174	> María Inés Mut Urcina				Elemental							10	4			
175	> Eloisa Fernández-Reyes				Idem.							9	4			
176	> Dominica García Cañada				Idem.							8	4			
177	> Cesárea Cabezón López				Superior							6	16			
178	> Brígida Salgado Sánchez				Elemental							6	15			
179	> Isidora Bayán Castañón				Superior							5	6			
180	> Victoriana Contreras López				Idem.							5	26			
181	> Eugenia Jiménez Sánchez				Dpt.º superior											
182	> Francisca Alcántara Gordillo				Elemental											
185	> Claudia Aguado Sevillano				Idem.											
184	> Manuela J. Guisán Sánchez				Idem.											
185	> María I. Roldán Carmona				Dpt.º elemental											
186	> Mauricia Magán Rodríguez				Idem.											

EXCLUIDAS

1 D.ª Eugenia M. Gili Navarro.....
 2 > Isidora Salvador Caballero.....
 5 > Polonia Velasco Lisbona.....
 4 > Victoria Salvador Fernández.....
 5 > Iluminada Garrido Vidal.....

Recibidos los expedientes fuera del plazo de la convocatoria.

6 D.ª María P. García de la Fuente.....
 7 > Teófila Gómez Pérez.....
 8 > Marcelina Real Pérez.....
 9 > María Cruz Asenjo Lara.....
 10 > María P. Cansoco Álvarez.....

Recibidos los expedientes fuera del plazo de la convocatoria.
 Tienen certificada la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario.
 No presenta hoja de servicios.
 No está reintegrada debidamente la instancia.

- 11 D.ª Baltasara González Arce.—Por enmiendas, sin salvar, en la hoja de servicios
- 12 » Julia Alvarez Quiñones.—Por omisiones y contradicciones en la hoja de servicios
- 15 » Elicia Astorga Rodríguez.—No indica el medio legal por el que obtuvo las Escuelas

MAESTROS

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	Sueldo mayor disfrutado en propiedad — Pesetas	Título que poseen	SERVICIOS						Escuela para que se les propone	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES			
						En propiedad			Que en las reconocen						Interinos		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				Años	Meses	Días
1	D. Salvador Manjón Carbajo	Santiago de Arenas	Oviedo	825	Superior	15	4	16						Soto de la Vega	625		
2	» Leonardo García y García	San Martín de Oscos	Idem	625	Elemental	32	7	24						Torono	625		
3	» Lucas Yáñez Ramón	Páramo del Sil	León	625	Idem	28	4	25									
4	» José Rubio Alvarez	Bimeda	Oviedo	625	Idem	27	2	26						Fasgor	500		
5	» Valentín de la Fuente González	Algadefe	León	625	Idem	24		5						Villoria de Orvigo	625		
6	» Felipe Alvarez Prieto	Civea	Oviedo	625	Idem	25	11	16						Caboalles de Abajo	500		
7	» Manuel González Olivera	Castañedo (Valdés)	Idem	625	Idem	22	10	5						Valdespino de Somoza	625		
8	» Agapito Gil Cuesta	Ardón	León	625	Idem	22	5	15									
9	» Vicente Lombraña García	Fresno (Gijón)	Oviedo	625	Superior	19	8	14									
10	» Juan B. Sánchez Sánchez	Ermitas	Orense	625	Elemental	18	4	14						La Baña	625		
11	» Cándido Domínguez Chamorro	Congosto	León	625	Superior	16	5	19				2	1	Laguna Dalgá	625		
12	» Marcos del Arbol Gutiérrez	Urdiales del Páramo	Idem	625	Elemental	16	5	19						Villademor de la Vega	625		
13	» Antonio Rodríguez Arias	Losada	Idem	625	Idem	16	5	16									
14	» Ignacio Duráñez Barrio	Vega de Valcarlos	Idem	625	Idem	16	5	14						Luyego	625		
15	» Juan Morán Rodríguez	Piñera	Oviedo	625	Idem	16	3	5									
16	» Isidro Fernández San Martín	San Martín de Torres	León	625	Idem	16	5	4						Saludes de Castroponce	625		
17	» Nemesio Alvarez Porras	Lucillo	Idem	625	Superior	15	1	25									
18	» Damián Triguero Rodríguez	Oencia	Idem	625	Elemental	15	4	22						Priero	625		
19	» Eugenio Domínguez Martínez	Barrio	Orense	625	Superior	11	10	1						La Faba	625		
20	» Santiago Crespo Valera	Tardamezar	Zamora	625	Elemental	9	6	28									
21	» Marcos Antón Casinero	El Barco de Valdeorras	Orense	625	Idem	9		17									
22	» Aquilino González Fernández	Felechares	León	500	Idem	50	2	14						Paradaseca	625	Propuesto en Oviedo.	
23	» Electo García Solís	Mansilla Mayor	Idem	500	Idem	29	7	21									
24	» Lázaro Prieto del Río	Castriello de los Polvazares	Idem	500	Idem	26	7	14						Peranzanes	625		
25	» Juan Cuevas Fernández	Calaveras de Arriba	Idem	500	Idem	25	2	4									
26	» Pío Román Fernández	Manzaneda	Idem	500	Idem	25	11	18									
27	» José García Alvarez	Odollo	Idem	500	Idem	21	6	5						Magaz de Abajo	500		
28	» Domingo Fernández Jusiel	Torneros	Idem	500	Superior	20	2	24									
29	» Serafín Yáñez González	Faro	Idem	500	Elemental	16	5	15									
30	» Claudio Alvarez Alvarez	Villadecanes	Idem	500	Idem	12	5	16						Cueto (Sancedo)	500		
31	» Maximino Menéndez García	Almaceda	Idem	500	Superior	11	10	8						Vivero	500		
32	» Pedro Ordás Fernández	Busto	Idem	500	Elemental	7	9	16						Barrientos	500		
33	» Lamberto Rodríguez Díez	Santas Martas	Idem	500	Idem	7	7	29									
34	» Manuel Franco Macías	Cameo	Idem	500	Idem	6	4	20									
35	» José Gorgojo Rodríguez	Villabraz	Idem	500	Idem	6	4	9									
36	» Fermín Jorge Pérez	Entrañasaguas	Burgos	500	Superior	6	4	8									
37	» Fructuoso González Aller	Izagre	León	500	Elemental	5	5	24						Busdongo	500		
38	» Antonio Santos Martínez	Castriello de Cepeda	Idem	500	Idem	5	2	29									
39	» Francisco Menéndez Rodríguez	Valsemana	Idem	500	Idem	4	11	21						Carrocera	500		
40	» Gerardo Mateo y Vázquez	Hornos de Meina	Burgos	500	Superior	4	7	20									
41	» Nemesio Felipe Alonso	Tabladillo	León	500	Elemental	4	5	13									
42	» Andrés Herrero Espinaco	Carbaljal de la Legua	Idem	500	Superior	4	4	6									
43	» Miguel Narciso Paranta	Sansoan	Nararra	500	Elemental	4	5	5									
44	» Lucas Barrientos Rodríguez	Villiguer	León	500	Idem	4		24						Villanueva de las Manzanas	500		
45	» Lino Rodríguez González	Barillos	Idem	500	Idem	3	11	9						Lauera	500		
46	» Aurelio Alvarez García	Huegas de Babin	Idem	500	Superior	3	11	6						Villafeliz (San Emiliano)	500		

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	Sueldo mayor disfrutado en propiedad — Pesetas	Título que poseen	SERVICIOS			
						En propiedad	Dist.	Años	Que en favor
						Años.	Idem.	Idem.	Idem.
47	D. Fructuoso López Alonso.	Mercadillo.	Burgos.	500	Elemental.	3	7	4	>
48	> Otilio Vaquero Pintado.	Barcebatejo.	Soria	500	Superior	5	5	1	>
49	> Martín Borgue Sarcés.	Ledesma.	Idem.	500	Elemental.	3	5	2	25
50	> Angel Meléndez Vega.	Robledo de Caldas.	León	500	Idem.	5	5	23	>
51	> Marcelo Toral Castro.	El Burgo Ranero.	Idem.	500	Superior.	3	3	19	>
52	> José Viñuela Díez.	Camplongo.	Idem.	500	Elemental.	5	5	19	>
53	> Genaro Herrero Riero.	Remolina.	Idem.	500	Idem.	5	5	14	>
54	> Felipe Andrés Prieto.	Montejos.	Idem.	500	Idem.	1	11	20	>
55	> Ruperto García García.	Reyero.	Idem.	500	Idem.	1	11	1	>
56	> Daniel Rodríguez Sánchez.	Santa Catalina.	Idem.	500	Idem.	1	10	20	>
57	> Joaquín Corti Cabrera.	Olor.	Navarra.	500	Superior.	1	8	5	>
58	> Antonio Martín de la Peña.	Renedo de Bricia.	Santander	500	Elemental.	1	6	17	>
59	> Enrique Pablo Laguna.	Santa Eulalia (Morcin).	Oviedo	500	Idem.	1	5	19	>
60	> Gabino Gutiérrez Flórez.	Santovonia.	León	500	Idem.	1	5	19	>
61	> Valentín Fernández González.	Piedrafita.	Idem.	500	Idem.	1	5	13	>
62	> José Díez García.	Valle de las Casas.	Idem.	500	Idem.	1	4	20	>
63	> Gregorio Díez González.	Lavandera.	Idem.	500	Superior.	1	4	19	>
64	> Lázaro Peñaranda Cortés.	Lendoño de Abajo.	Vizcaya	500	Idem.	1	5	27	>
65	> Manuel de la Torre García.	Villamayor.	León	500	Idem.	1	2	18	>
66	> Andrés A. Sanz Fernández.	Zuara.	Alava	500	Elemental.	1	1	28	>
67	> Dionisio García González.	Sabando.	Idem.	500	Idem.	1	1	28	>
68	> Sebastián Hoyos López.	Santa Eulalia.	Orense.	500	Superior.	1	1	14	>
69	> Pedro Seró Navas.	Palacios de Torío.	León	500	Elemental.	1	1	1	>
70	> José María Mainón Carbonell.	Requejo y Cortis.	Idem.	500	Idem.	1	10	26	>
71	> José Escudero García.	Naredo.	Idem.	500	Idem.	1	10	23	>
72	> Basilio Tejero Velasco.	Quintanilla.	Idem.	500	Idem.	1	9	14	>
73	> Alejandro Hernández Vidal.	Quintanarria.	Burgos.	500	Idem.	1	6	16	>
74	> Juan Barangó Carig.	Castildelgado.	Idem.	500	Idem.	1	6	15	>
75	> Sixto García García.	Riofrio.	León	500	Idem.	1	6	2	>
76	> Marcelino Borrell Daidón.	Villamoñico.	Santander	500	Idem.	1	5	22	>
77	> José María Pedrero Caballero.	Espinareda y Suertes.	León	500	Idem.	1	4	18	>
78	> Lisardo Álvarez Fernández.	Villacerán.	Idem.	500	Idem.	1	4	18	>
79	> Horacio Martínez Blanco.	Santa Eulalia las Manzanas.	Idem.	500	Idem.	1	4	16	>
80	> Juan Álvarez San Román.	Valdefrancos.	Idem.	500	Superior.	1	4	15	>
81	> Servando Suárez Sabugo.	Vega.	Orense.	500	Elemental.	1	4	5	>
82	> Domingo Pariente García.	Barrio de la Tercia.	León	500	Idem.	1	4	1	>
85	> Bienvenido Navarro Peñalver.	Burbia.	Idem.	500	Idem.	1	5	27	>
81	> Benito Fernández González.	Pionedo.	Idem.	500	Idem.	1	5	20	>
85	> Cesáreo Álvarez Álvarez.	Quintanilla de Combarros.	Idem.	500	Superior.	1	5	19	>
86	> Eduardo Baños Herreros.	Pereda de Ancares.	Idem.	500	Elemental.	1	2	18	>
87	> Juan Hidalgo Fernández.	Mellanzos.	Idem.	500	Normal.	1	2	17	>
88	> Patricio López González.	La Red.	Idem.	500	Elemental.	1	1	5	>
89	> Julián Alonso Román.	Quintanilla del Castillo.	Idem.	500	Superior.	1	20	20	>
90	> Vicente Mata Macías.	Belzuze.	Navarra	500	Elemental.	1	20	20	>
91	> Joaquín P. Rubio Piñero.	Tejera.	León	500	Idem.	1	20	20	>
92	> José Quintana Bartol.	Auxiliar gratuito.	>	>	Superior	1	2	2	>
95	> Juan Revel Ferrer.	Idem idem.	>	>	Elemental.	1	1	6	>
94	> Celestino Vega Jáñez.	>	>	>	Elemental.	1	1	2	>
95	> Andrés Martínez Martínez.	>	>	>	Dpt.º elemental	1	1	2	>
96	> Santiago García García.	>	>	>	Superior	1	1	2	>
97	> Federico Muñoz García.	>	>	>	Idem.	1	1	2	>
98	> Manuel Ortega Muñoz.	>	>	>	Idem.	1	1	2	>
99	> Valentín Hernando Rodríguez.	>	>	>	Elemental.	1	1	2	>
100	> Simforiano García Jiménez.	>	>	>	Superior	1	1	2	>

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	Sueldo mayor disfrutado en propiedad	Título que poseen	SERVICIOS										ESCUELA para que se le propone	DOTACIÓN Pesetas	OBSERVACIONES	
						Ep. propiedad		Que se les reconoce		Servicios interinos									
						Ases.	Escol.	Dir.	Ases.	Dir.	Ases.	Dir.	Ases.	Dir.	Ases.				Dir.
101	D. Gregorio Yáñez Vega	>	>	>	Dpt.º elemental	>	>	>	>	>	>	>	4	7	5	Bouzas	500	Propuesto en Oviedo.	
102	> Bernardo Fuertes García	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	4	4	7	Santa María de Ordás	500		
103	> Francisco Calero Urroz	>	>	>	Normal	>	>	>	>	>	>	>	4	5	5	Sahelices del Río	500		
104	> Bibiano Guillén Hernández	>	>	>	Elemental	>	>	>	>	>	>	>	4	3	1	Veilla de Valdoré	500		
105	> Manuel Ortega Sáenz	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	4	3	17	San Justo de Cabanillas	500		Idem
106	> Ramón Valcarlos Montalvo	>	>	>	Dpt.º elemental	>	>	>	>	>	>	>	10	7		Sorbeira	500		
107	> Domingo Gómez López	>	>	>	Elemental	>	>	>	>	>	>	>	9	24		Lumeras	500		
108	> Juan Suárez Arias	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	9	22		Villanueva de Pontedo	500		
109	> Miguel Escobar Rodríguez	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	9	19		Filitel	500		
110	> Modesto Martínez Deminguez	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	9	11		Culebros	500		Idem.—Debe establecer preferencia.
111	> Pedro González Costilla	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	9	4		Robledo y Solana	500		
112	> Lucas Castro Mayo	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	9	5		Canseco	500		Propuesto en Oviedo.
113	> Maximino Martínez Riva	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	8	22		Oromes	500		
114	> Daniel Prieto Jiménez	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	8	10		Villar de Acero	500		
115	> Felipe de Frutos y de Frutos	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	8	8		Veilla de Valderaduey	500		Idem
116	> Pablo Martín Almarza	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	8	2		Robles de la Valcueva	500		
117	> Emilio de la Calzada Calzón	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	7	25		Lago de Carucedo	500		Propuesto en Oviedo.—Debe establecer preferencia.
118	> Heliodoro A. Díez Suárez	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	7	15		Cubillas	500		
119	> Higinio García Fernández	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	7	7		Vozmediano	500	Propuesto en Oviedo	
120	> Andrés Matesanz Alvaro	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	7	2		La Mata de Monteagudo	500		
121	> José Pascual Galindo	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	7	1		San Martín del Camino	500		
122	> Juan San José	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	6	27		Guimara	500	Idem.—Debe establecer preferencia.	
123	> Tomás García González	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	6	10		>	>		
124	> Ángel Rincón Camacho	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	6	5		>	>		
125	> Simón de Paz González	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	6	5		>	>		
126	> Domingo Ramos Martínez	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	6	1		>	>		
127	> Ednardo González Sabugo	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	6	3		>	>		
128	> Alejandro Iglesias Hernández	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	6	3		>	>		
129	> Francisco de Paz González	>	>	>	Dpt.º elemental	>	>	>	>	>	>	>	6	3		>	>		
130	> Bruno Romero Díez	>	>	>	Superior	>	>	>	>	>	>	>	5	26		>	>		
131	> Casto Alvarez Díez	>	>	>	Elemental	>	>	>	>	>	>	>	5	22		>	>		
132	> José María Malo Establés	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	5	19		>	>		
133	> Miguel García Villacampa	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	5	16		>	>		
134	> Máximo Soto Andeón	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	5	14		>	>		
135	> Nicasio Pedrosa Rodríguez	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	5	14		>	>		
136	> Sebastián Rueda Herráiz	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	5	10		>	>		
137	> Eduardo Parejo Vázquez	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	5	10		>	>		
138	> Timoteo Mustienes Peña	>	>	>	Superior	>	>	>	>	>	>	>	5	7		>	>		
139	> Alberto Cabello González	>	>	>	Elemental	>	>	>	>	>	>	>	5	6		>	>		
140	> Rafael Pardo Traid	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	4	28		>	>		
141	> Gregorio Viñayo Muñiz	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	4	27		>	>		
142	> Dionisio Gómez Rodríguez	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	4	26		>	>		
143	> Luis Delgado Fernández	>	>	>	Superior	>	>	>	>	>	>	>	4	19		>	>		
144	> Fernando Morgó Farrás	>	>	>	Elemental	>	>	>	>	>	>	>	4	10		>	>		
145	> Víctor Sánchez Jiménez	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	4	9		>	>		
146	> Lucio Martínez Alonso	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	4	5		>	>		
147	> Elicé Alonso Valentín	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	4	5		>	>		
148	> Gabriel López Salmerón	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	5	25		>	>		
149	> Alberto Barberá Botella	>	>	>	Superior	>	>	>	>	>	>	>	5	25		>	>		
150	> David García García	>	>	>	Elemental	>	>	>	>	>	>	>	5	24		>	>		
151	> Sigifredo García Fernández	>	>	>	Idem.	>	>	>	>	>	>	>	5	21		>	>		

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	Sueldo mayor disfrutado en propiedad Pesetas	Título que poseen
152	D. Marcelino Lozano Moras.....	>	>	>	Superior.....
153	> Ramón Viejo Otero.....	>	>	>	Elemental.....
154	> Zenon Royo Cano.....	>	>	>	Superior.....
155	> Félix Busto Navas.....	>	>	>	Elemental.....
156	> Pablo Santillana Molina.....	>	>	>	Idem.....
157	> Salvador Calleja Orduña.....	>	>	>	Idem.....
158	> Bernardo Pérez Manteca.....	>	>	>	Dpt.º elemental
159	> Eusebio González Ordóñez.....	>	>	>	Elemental.....
160	> Hermógenes Coca García.....	>	>	>	Superior.....
161	> Francisco E. Alonso Álvarez.....	>	>	>	Elemental.....
162	> Emilio Cubero Fernández.....	>	>	>	Idem.....
165	> Antonio Villmer Castellanos.....	>	>	>	Idem.....
164	> Juan Villanueva Marco.....	>	>	>	Dpt.º elemental
165	> Valentín del Valle González.....	>	>	>	Superior.....
166	> Domingo Cebrián Pérez.....	>	>	>	Idem.....
167	> Pedro Mazarío de la Cuesta.....	>	>	>	Elemental.....
168	> Nicolás López Folgado.....	>	>	>	Idem.....
169	> Manuel Labarga Cuenca.....	>	>	>	Idem.....
170	> Valentín Lorenzo del Pozo.....	>	>	>	Idem.....
171	> Antonio Bernal Martínez.....	>	>	>	Dpt.º superior..
172	> Ramón Villaverde Martín.....	>	>	>	Elemental.....
175	> Constanancio Álvarez García.....	>	>	>	Idem.....
174	> Julio Tejerina González.....	>	>	>	Superior.....
175	> Angel Ramos Plaza.....	>	>	>	Elemental.....
176	> Joaquín Fernández Fernández.....	>	>	>	Idem.....
177	> Eduardo Guillén Alepuz.....	>	>	>	Idem.....
178	> Cristiano Pinto Uriarte.....	>	>	>	Superior.....
179	> Feliciano Sanz Espejo.....	>	>	>	Dpt.º elemental
180	> José Rodríguez Macías.....	>	>	>	Elemental.....
181	> Antonio Porto Stolle.....	>	>	>	Dpt.º elemental
182	> Regino García García.....	>	>	>	Idem.....
185	> Francisco Jiménez Pablos.....	>	>	>	Superior.....
184	> Francisco Torio Rodríguez.....	>	>	>	Elemental.....
185	> Manuel Álvarez García.....	>	>	>	Idem.....
188	> Hilario Muñoz Murcia.....	>	>	>	Idem.....
187	> Miguel Salvador Prieto.....	>	>	>	Idem.....
188	> Luis Martín González.....	>	>	>	Idem.....
189	> Miguel Pariente Llamas.....	>	>	>	Idem.....
190	> Ezequiel Majado Rodríguez.....	>	>	>	Idem.....
191	> Severino González Bocos.....	>	>	>	Idem.....
192	> Benigno Fernández Álvarez.....	>	>	>	Idem.....
195	> Anastasio Taboada Sánchez.....	>	>	>	Idem.....
194	> Adalberto Núñez Alonso.....	>	>	>	Superior.....
195	> José Hernando Galán.....	>	>	>	Elemental.....
196	> Justo Núñez Rodríguez.....	>	>	>	Idem.....
197	> Juan F. del Río y Tomás.....	>	>	>	Superior.....
198	> Wenceslao Fernández Álvarez.....	>	>	>	Elemental.....
199	> Andrés Gutiérrez Cañas.....	>	>	>	Dpt.º elemental
200	> Valentín de la Fuente Romo.....	>	>	>	Elemental.....
201	> Antonio Conde González.....	>	>	>	Idem.....
202	> Atanasio Hernando Bermejo.....	>	>	>	Idem.....
203	> Ambrosio Martínez Calvo.....	>	>	>	Superior.....
214	> Aurelio Martínez González.....	>	>	>	Dpt.º elemental
205	> Francisco Paríñas Martínez.....	>	>	>	Superior.....

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	Sueldo mejor distribuido en propiedad Pesetas	Título que poseen	Rn
206	D. Tomás Velasco Fernández.....	»	»	»	Superior.....	»
207	» Juan Alamo Palazuela.....	»	»	»	Elemental.....	»
208	» Román López Pérez.....	»	»	»	Idem.....	»
209	» Timoteo Getino García.....	»	»	»	Idem.....	»
210	» Segundo Marinas Granda.....	»	»	»	Idem.....	»
211	» Miguel Cánovas Ramírez.....	»	»	»	Idem.....	»
212	» Santos Rubio Alvarez.....	»	»	»	Idem.....	»
215	» José María Maside Fernández.....	»	»	»	Idem.....	»
214	» Francisco Sanz Sanz.....	»	»	»	Idem.....	»
215	» Eustaquio Herranz Bartolomé.....	»	»	»	Idem.....	»
216	» Vicente Bayón Larrayoz.....	»	»	»	Superior.....	»
217	» Prudencio Ramos Morales.....	»	»	»	Elemental.....	»
218	» Gregorio Canani Meléndez.....	»	»	»	Idem.....	»
219	» Alejandro Santos del Castillo.....	»	»	»	Idem.....	»
220	» Ramón Cases Carabassa.....	»	»	»	Idem.....	»
221	» Pedro A. Ripoli Fort.....	»	»	»	Idem.....	»
222	» Gerardo Barcenilla Cano.....	»	»	»	Superior.....	»
223	» Jacinto Fernández Moreno.....	»	»	»	Idem.....	»
224	» Constantino Rodríguez Fernández.....	»	»	»	Elemental.....	»
225	» Raimundo Abella Pérez.....	»	»	»	Idem.....	»
226	» Santiago Sánchez Sánchez.....	»	»	»	Idem.....	»
227	» Julián V. Cerrillo Pastor.....	»	»	»	Idem.....	»
228	» Nemesio Abad Benito.....	»	»	»	Idem.....	»
229	» Francisco Reig Casanova.....	»	»	»	Idem.....	»
250	» Julián Gómez Cuadrado.....	»	»	»	Idem.....	»
251	» Cándido Martínez Martínez.....	»	»	»	Idem.....	»
252	» Angel Sánchez Cuadrado.....	»	»	»	Superior.....	»
253	» Rafael García y García.....	»	»	»	Elemental.....	»
254	» Valentín Paniagua García.....	»	»	»	Superior.....	»
255	» Castor Arribas García.....	»	»	»	Elemental.....	»
256	» José Ribelles Vidal.....	»	»	»	Idem.....	»
257	» Mauricio Rodríguez López.....	»	»	»	Idem.....	»
258	» Florentino Pérez Garrote.....	»	»	»	Idem.....	»
259	» Rafael Mir Porte.....	»	»	»	Idem.....	»
240	» Juan de Dios Ferrero Añón.....	»	»	»	Idem.....	»
241	» Julián Torío Pérez.....	»	»	»	Opt.º elemental.....	»
242	» Cipriano García Martín.....	»	»	»	Elemental.....	»
245	» Tomás Sanz Vázquez.....	»	»	»	Idem.....	»
244	» José Gil Bernal.....	»	»	»	Idem.....	»
245	» Benito Ramos Calvo.....	»	»	»	Idem.....	»
246	» Bartolomé Rodríguez Diego.....	»	»	»	Idem.....	»
247	» Ignacio Jovés Jordana.....	»	»	»	Idem.....	»
248	» Federico Arroyo Serra.....	»	»	»	Idem.....	»
249	» Domingo Delgado Delgado.....	»	»	»	Idem.....	»
250	» Alberto Alonso Mimbres.....	»	»	»	Idem.....	»
251	» Fulgencia Ferrajón Borrego.....	»	»	»	Idem.....	»
252	» Anselm González Valtuille.....	»	»	»	Idem.....	»
253	» Carlos Vicent Pastor.....	»	»	»	Idem.....	»
254	» Julián Decares Pérez.....	»	»	»	Idem.....	»
255	» Gabriel Gómez y Manso.....	»	»	»	Idem.....	»
256	» Emiliano Rivera Calada.....	»	»	»	Idem.....	»
257	» Maximiano Patrón Briones.....	»	»	»	Idem.....	»

SERVICIOS				Servicios interinos		ESCUELA para que se les propone	DOTACIÓN Pesetas	OBSERVACIONES
propiedad	Que se les reconozca			Meses	Días			
Meses	Días	Años	Meses	Días	Meses	Días		
>	>	>	>	>	9	19	>	
>	>	>	>	>	9	14	>	
>	>	>	>	>	9	12	>	
>	>	>	>	>	9	12	>	
>	>	>	>	>	9	10	>	
>	>	>	>	>	9	9	>	
>	>	>	>	>	9	7	>	
>	>	>	>	>	8	20	>	
>	>	>	>	>	8	25	>	
>	>	>	>	>	8	22	>	
>	>	>	>	>	8	20	>	
>	>	>	>	>	8	20	>	
>	>	>	>	>	8	19	>	
>	>	>	>	>	8	18	>	
>	>	>	>	>	8	18	>	
>	>	>	>	>	8	14	>	
>	>	>	>	>	8	12	>	
>	>	>	>	>	8	11	>	
>	>	>	>	>	8	11	>	
>	>	>	>	>	8	6	>	
>	>	>	>	>	8	4	>	
>	>	>	>	>	8	2	>	
>	>	>	>	>	8	1	>	
>	>	>	>	>	7	29	>	
>	>	>	>	>	7	26	>	
>	>	>	>	>	7	26	>	
>	>	>	>	>	7	21	>	
>	>	>	>	>	7	20	>	
>	>	>	>	>	7	19	>	
>	>	>	>	>	7	14	>	
>	>	>	>	>	7	15	>	
>	>	>	>	>	7	9	>	
>	>	>	>	>	7	6	>	
>	>	>	>	>	7	4	>	
>	>	>	>	>	7	5	>	
>	>	>	>	>	7	3	>	
>	>	>	>	>	7	1	>	
>	>	>	>	>	6	29	>	
>	>	>	>	>	6	21	>	
>	>	>	>	>	6	20	>	
>	>	>	>	>	6	12	>	
>	>	>	>	>	6	12	>	
>	>	>	>	>	6	5	>	
>	>	>	>	>	6	5	>	
>	>	>	>	>	5	29	>	
>	>	>	>	>	5	28	>	
>	>	>	>	>	5	25	>	
>	>	>	>	>	5	22	>	
>	>	>	>	>	5	20	>	
>	>	>	>	>	5	17	>	
>	>	>	>	>	5	17	>	
>	>	>	>	>	5	15	>	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	Sueldo mayor disfrutado en propiedad — Pesetas	Titulo que poseen	SERVICIOS						Escuela para que se les propone	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES		
						En propiedad		Que se les reconocen							Servicios interinos	
						Abon.	Dia.	Abon.	Mesal.	Dia.	Abon.				Mesal.	Dia.
312	D. Manuel Iglesias Vázquez.....	»	»	»	Dpt.º superior	»	»	»	»	»	10	4	»	»		
313	» Mariano Blanco Bartego.....	»	»	»	Elemental.....	»	»	»	»	»	10	4	»	»		
314	» Benito Puente Gutiérrez.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	9	20	»	»		
315	» Asterio Legido González.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	9	19	»	»		
316	» Joaquín González González.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	2	9	17	»	»	
317	» Domingo Alvarez Vázquez.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	1	9	17	»	»	
318	» Francisco Reina García.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	1	9	16	»	»	
319	» Juan González Matías.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	1	9	12	»	»	
320	» León García Martínez.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	1	9	4	»	»	
321	» Juan Pérez Rosado.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	1	8	18	»	»	
322	» José Fernández Alonso.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	1	8	10	»	»	
323	» Isaac Navarro Cuesta.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	1	8	7	»	»	
324	» Aristides Pardo Feijóo.....	»	»	»	Dpt.º elemental	»	»	»	»	»	1	8	5	»	»	
325	» Manuel Villares Elmil.....	»	»	»	Elemental.....	»	»	»	»	»	1	7	28	»	»	
326	» Fausto San Juan Martín.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	1	7	24	»	»	
327	» Pablo Serrano Jiménez.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	1	7	20	»	»	
328	» Antonio Nat Escobá.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	1	7	6	»	»	
329	» Orenco Conde Vázquez.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	2	6	29	»	»	
330	» Miguel Sánchez Raboso.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	1	6	14	»	»	
331	» Primo Sánchez Hernández.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	1	6	5	»	»	
332	» Isaac Doniz Iglesias.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	3	5	21	»	»	
333	» Jerónimo Madrid Blanco.....	»	»	»	Dpt.º elemental	»	»	»	»	»	1	4	29	»	»	
334	» Antonio Peláez Alvarez.....	»	»	»	Elemental.....	»	»	»	»	»	1	4	20	»	»	
335	» Glicerio Macho Esteban.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	1	4	7	»	»	
336	» Eugenio Para Reinaldos.....	»	»	»	Superior.....	»	»	»	»	»	1	3	28	»	»	
337	» Blas Poyatos Creso.....	»	»	»	Elemental.....	»	»	»	»	»	1	3	15	»	»	
338	» José Rodríguez Arcos.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	1	2	22	»	»	
339	» Agripino Hernández Quintano.....	»	»	»	Superior.....	»	»	»	»	»	1	1	28	»	»	
340	» Leopoldo Bocos Bengoccha.....	»	»	»	Elemental.....	»	»	»	»	»	1	1	20	»	»	
341	» Manuel Fernández Franco.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	1	1	17	»	»	
342	» Angel Prieto Miguélez.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	1	1	4	»	»	
343	» Alejandro Mendoza Arada.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	1	»	17	»	»	
344	» Donato Díez Serna.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	10	29	»	»	»	
345	» Nicolás Vicente Martínez.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	10	14	»	»	»	
346	» José V. Gallego Castillo.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	10	9	»	»	»	
347	» Fermín Viladrich Sobrevilla.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	10	6	»	»	»	
348	» Manuel Fierro González.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	9	22	»	»	
349	» Francisco las Heras de León.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	7	5	»	»	»	
350	» Vicente Sánchez Vilar.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	6	6	»	»	»	
351	» Manuel González Durán.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	6	3	»	»	»	
352	» Benjamín Suárez Fernández.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	5	6	»	»	»	
353	» Serafin Sotelo Taboada.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	4	25	»	»	
354	» Balbino Salinas Gómez.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	4	24	»	»	
355	» Celso Fernández de León.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	3	17	»	»	
356	» Toribio Domínguez Valdeón.....	»	»	»	Dpt.º elemental	»	»	»	»	»	»	2	4	»	»	
357	» Cándido González Badillo.....	»	»	»	Superior.....	»	»	»	»	»	»	20	»	»	»	
358	» Alfredo Fernández Lavandera.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
359	» Angel Silván Hernández.....	»	»	»	Elemental.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
360	» José Gómez Cabo.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
361	» Francisco Alonso Romero.....	»	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
362	» Sebastián Ledesma Hernández.....	»	»	»	Dpt.º elemental	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
363	» Pedro de la Mata González.....	La Vega de Almazana.....	León.....	500	C. de aptitud	29	8	26	»	»	»	»	»	»	»	

